

tas, que habrá de celebrarse en la sede social de la compañía, calle Carretas, número 14, 6.º A, de Madrid, en primera convocatoria, el día 1 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas y, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 2 de diciembre de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de acuerdo de optar por el régimen de consolidación fiscal regulado en los artículos 64 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, siendo la entidad dominante Grupo Inmobiliario Hersau, Sociedad Anónima.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Hernández López.—58.146.

HILLFAST PACKAGING, S. L.

(Absorbente)

MISOLINSTAND, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Hillfast Packaging, S.L. y Misolinstand, S.L., celebradas ambas el día 26 de septiembre de 2008, acordaron la fusión inversa de ambas Sociedades mediante absorción de Misolinstand, S.L., por parte de Hillfast Packaging, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 25 de junio de 2008.

En las Juntas Generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de mayo de 2008. Las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lliça de Vall (Barcelona), 6 de octubre de 2008.—Ricard Antonijoan Pintor (Administrador de Hillfast Packaging, S.L.) y Francesc González Pérez (Administrador de Misolinstand, S.L.).—58.127. 2.ª 16-10-2008

**HOSTELERÍA LA CEBADA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Cortés Moraga, contra la empresa Hostelería La Cebada, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Hostelería La Cebada, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de

13.085,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—58.305.

IGORSUN, S. L.

Declaración de insolvencia

Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 65/08); y para el pago de 3.488,26 euros, de principal y la de 697,64 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Igersun, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 2 de octubre de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—58.514.

INDUSTRIAS EMILIO DÍAZ, S. A.

Junta general extraordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 30 de septiembre de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social el día 21 de noviembre de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas quince minutos del día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración relativa al ejercicio 2007.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado de 2007. Cuarto.—Nombramiento o renovación del cargo de Auditores de la sociedad.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita. Para el ejercicio del derecho de información los accionistas deberán dirigirse al domicilio social en La Cartuja Baja (Zaragoza), Ctra. de Castellón, Km. 6.2.

La Cartuja Baja (Zaragoza), 30 de septiembre de 2008.—Emilio Díaz Gascón, Presidente, y Francisco Javier Munarriz Aznar, Vocal.—58.137.

**INGENIERÍA Y CONTRATAS
HIDALGO, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**HIDALGO'S PROMOCIONES
DE LA SAFOR, S. L.**

(Sociedad absorbida)

**GESTIÓN INMOBILIARIA
CASA D'OR, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de sep-

tiembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ingeniería y Contratas Hidalgo, Sociedad Limitada, de Hidagos's Promociones de la Safor, Sociedad Limitada, y Gestión Inmobiliaria Casa D'or, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Beniflá (Valencia) y Real de Gandía (Valencia), 30 de septiembre de 2008.—Juan José Hidalgo González, representante persona física de Holding Empresarial Hidalgo's, administrador único de Ingeniería y Contratas Hidalgo Sociedad Limitada, Juan José Hidalgo González, administrador único de Hidalgo's Promociones de la Safor, Sociedad Limitada, y Juan José Hidalgo González, administrador único de Gestión Inmobiliaria Casa d'Or, Sociedad Limitada.—58.598. 2.ª 16-10-2008

**INSTITUTO POLICLÍNICO CAJAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**SOCIEDAD MÉDICO RADIOLÓGICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 24 de julio de 2008, aprobaron, todas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Instituto Policlínico Cajal, Sociedad Limitada, de Sociedad Médico Radiológica, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

En Las Palmas de Gran Canaria lo firman los Administradores Mancomunados de ambas sociedades.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de septiembre de 2008.—Ricardo Rueda Espino y Aurelio Rodrigo Alemán, Administradores Mancomunados tanto de Instituto Policlínico Cajal, Sociedad Limitada, como de Sociedad Médico Radiológica, Sociedad Limitada Unipersonal.—58.157. 2.ª 16-10-2008

INVIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, a las 20.00 horas del día 1 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Declarar, en su caso, el desembolso de dividendos pasivos.